

## Comunicado<sup>1</sup>

### **Organizaciones exponen ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos las consecuencias de la reforma judicial para una justicia imparcial e independiente**

12 de noviembre de 2024

Hoy, colectivos de organizaciones, víctimas, personas juzgadoras y especialistas en derechos humanos **reiteramos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, nuestra profunda **preocupación por los riesgos** que la reforma judicial plantea **para la independencia del Poder Judicial y el acceso a la justicia en México**.

Durante la audiencia abordamos varios puntos críticos, en los que se encuentran los siguientes:

#### **1. Acceso a la justicia para todas las personas**

La reforma no prioriza ni atiende las necesidades de las víctimas. Tan sólo en 2023, el 92.9% de los delitos no se denunciaron debido a la desconfianza en las autoridades. Es una oportunidad perdida que no se haya propiciado una reforma integral al sistema de justicia, que atendiera las deficiencias en las fiscalías, las policías y las defensorías públicas, y que planteara mecanismos concretos para mejorar la atención a las víctimas y la eficacia de las investigaciones para combatir la impunidad.

#### **2. Riesgos para la independencia judicial**

La reforma introduce la elección de personas juezas, magistradas y ministras por voto popular sin mecanismos que aseguren la definición de perfiles idóneos e independientes, por el contrario, la reforma los hace susceptibles a presiones políticas, económicas y populares. Esto podría corromper su imparcialidad y su función de proteger derechos fundamentales, al priorizar la popularidad sobre una justicia objetiva e imparcial.

---

<sup>1</sup> **Organizaciones solicitantes de la audiencia:** Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), Colectivo La Justicia Que Queremos (integrado por Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Borde, Buscando Desaparecidos México, Centro de Investigación de Crímenes Atroces, Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, Colectivo Justicia y Esperanza, Cyrus R. Vance Center for International Justice, Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano (DLM), , Impunidad Cero, Instituto de Justicia Procesal Penal, Justicia Pro Persona, Justicia Transicional México, México Evalúa, México Unido contra la Delincuencia (MUCD), Mexiro, Observatorio de Designaciones Públicas, Práctica: Laboratorio para la democracia, Rule of Law Impact Lab de Stanford, Asociación Mexicana de Juzgadoras, Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas, Capítulo México de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, Colegio de Abogadas del Estado de Oaxaca, JUFED; y con el apoyo de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF)), Colegio de secretarios y actuarios federales, IIRESODH y 17 mujeres operadoras de justicia.

### **3. Proceso de selección y cese de jueces y juezas**

La nominación de las personas candidatas por las que se votaría se hará a través de comités elegidos por cada poder público, los cuales no sólo son diferentes entre sí, sino que no todos aseguran imparcialidad para hacer las nominaciones de acuerdo con la idoneidad de los perfiles. Asimismo, el hecho de destituir arbitrariamente a todas las personas juzgadoras del país en los años 2025 y 2027 generará un ambiente de incertidumbre e inestabilidad en el sistema de justicia que perjudicará a todas las personas usuarias.

Es importante señalar que la reforma genera un mayor impacto en las mujeres con relación a los hombres. Al 30 de septiembre de 2024, 190 mujeres son juezas de distrito y 156 mujeres son magistradas, es decir, 43.8% y 21.5%, respectivamente, sobre el total de cada cargo. A partir del proceso masivo de destitución arbitraria, para 2027, la totalidad de operadoras de justicia en el ámbito federal, es decir, 346 mujeres, serán removidas. En otras palabras, 346 mujeres que han logrado romper el “techo de cristal”, serán, paradójicamente, invisibilizadas y destituidas por otra mujer, la primera presidenta de nuestro país, Claudia Sheinbaum Pardo.

La carrera judicial es un pilar fundamental para contar con un sistema de justicia confiable, transparente y eficiente en beneficio de la sociedad. Al condicionar a voto popular la asignación de personas juzgadoras, se corta de tajo la carrera judicial, se desvaloriza el esfuerzo y la dedicación de quienes han construido sus carreras a través de años de estudio y capacitación.

La reforma, no garantiza de forma alguna la prevalencia de los derechos laborales existentes, cuya progresividad debe garantizar el Estado Mexicano, al contrario, pone en riesgo los derechos laborales de miles de trabajadores judiciales y sus familias, generando una incertidumbre que debilita la estabilidad y la independencia del Poder Judicial.

### **4. Impacto en los derechos de las personas y la democracia**

Al debilitar la independencia judicial, es decir, la imparcialidad para que la justicia sea pareja, se compromete la protección de derechos fundamentales de las personas.

Bajo el argumento de una supuesta “democratización” de la justicia, y aprobada con mayorías artificiales en procesos legislativos irregulares, la reforma plantea riesgos que harían a la justicia más lenta y menos eficiente.

La reforma no soluciona los múltiples obstáculos a la justicia a los que nos hemos enfrentado las organizaciones que acompañamos a víctimas, ni agiliza el acceso a recursos judiciales como el amparo, por el contrario se instalan figuras violatorias del derecho al debido proceso como los jueces sin rostro. La reforma viola múltiples estándares internacionales en materia de independencia judicial.

La independencia judicial no es un privilegio de las personas juzgadoras, sino el derecho de todas las personas de contar con un juez imparcial e independiente, que no sea influenciado

por presiones externas. Sin independencia judicial no hay justicia, y sin justicia no hay democracia.

## **5. Tribunal de Disciplina Judicial**

La creación de un tribunal con facultades para sancionar a las personas juzgadoras de manera arbitraria podría usarse para presionar y controlar a las y los jueces de todo el país.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

1. Se solicite al Estado un informe sobre la reforma al Poder Judicial, el cual, debido a la relevancia de la situación, solicitamos que lo haga público.
2. Elabore un informe sobre la temática y formule recomendaciones para que el Estado adopte medidas progresivas, e instale un Mecanismo Especial de Seguimiento.
3. Le ofrezca al Estado su asesoramiento y asistencia técnica a través de su Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Operadores de Justicia.
4. Se pronuncie públicamente sobre la reforma; de considerarlo oportuno, lo haga, de forma conjunta, con la Relatoría Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados de la ONU.
5. Incluya en su próximo informe anual a la Asamblea General de la OEA un apartado especial sobre la reforma al Poder Judicial en México.
6. Ejercer sus buenos oficios, para que el Estado acepte la realización de una observación in loco.
7. De conformidad con la Resolución 4/23 adopte una política de priorización de peticiones y casos sobre esta temática.
8. Solicite una Opinión Consultiva a la Corte Interamericana sobre estándares interamericanos en materia de independencia judicial en casos de procesos de reforma judicial, en que se vea en riesgo la división de poderes y el Estado de Derecho.
9. Ante la ruptura grave del orden democrático y constitucional, inste al Secretario General de la OEA a activar, de inmediato, los mecanismos previstos en la Carta Democrática Interamericana.
10. Reconsidere los criterios de adopción de medidas cautelares cuando en situaciones estructurales, como la presente, se ponga en riesgo la institucionalidad democrática; en este sentido, es urgente que la Comisión se dirija al Estado, a fin de frenar la destitución masiva y arbitraria de todas las juezas y jueces en México.
11. Convoque a una audiencia de seguimiento en su próximo período de sesiones.
12. Inste al Estado para que se abstenga de realizar cualquier acción de persecución en contra de quienes participamos en esta audiencia.

Las personas representantes del Estado mexicano, José Antonio Montero Solano, Director de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la embajadora de México ante la Organización de Estados Americanos, Luz Elena Baños, no respondieron a las demandas y peticiones de las organizaciones y, al contrario, defendieron la reforma judicial con los mismos argumentos políticos sin diagnóstico ni evidencia. Los servidores públicos hicieron un desdén a la CIDH al desconocer los estándares jurídicos (de certeza jurídica e independencia judicial) que protegen los derechos humanos en el sistema

interamericano y justificaron con los diálogos del legislativo del primer semestre de 2024 -que no modificaron en absoluto la reforma- una supuesta pluralidad de voces para el análisis y deliberación de la reforma.

La Relatora de la ONU sobre independencia judicial, Margaret Satterthwaite, envió un mensaje a la audiencia sobre la importancia de evitar la elección de personas juzgadoras por intereses o motivos ajenos a la capacidad, integridad e independencia para juzgar.

La comisionada de la CIDH, Andrea Pochak, reforzó la importancia de los principios y estándares jurídicos para la integración de un poder judicial meritocrático que considere la carrera judicial y que evite las remociones masivas que afectan directamente el acceso a la justicia. Finalmente, el comisionado Carlos Bernal Pulido explicó que el caso mexicano es un caso de manual en contra del constitucionalismo del Ejecutivo mexicano que se debe revisar.

Esta audiencia es un paso fundamental en nuestra defensa de un sistema judicial independiente. Confiamos en que la Comisión Interamericana seguirá de cerca el asunto en México y que establecerá mecanismos de seguimiento para asegurar el derecho de todas las personas a una justicia imparcial y autónoma.

Justicia para las víctimas. No una reforma a modo.

**Contactos de prensa:**

Sacnicté Caballero  
[prensa@fundacionjusticia.org](mailto:prensa@fundacionjusticia.org)  
+525514810822

Miguel Ángel Ángeles  
[comunalcom@gmail.com](mailto:comunalcom@gmail.com)  
+525578841723

Entrevistas en Estados Unidos:  
Melissa Hobaica  
[melissahobaica@gmail.com](mailto:melissahobaica@gmail.com)  
+12022943522